Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N° 17711/2017
Fecha 24/04/2017
Firma Karina Aguirre A. Hora 8:04
Recepción
Fojas: 4 (cuatro)

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 10 de Abril del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 04/2017 para ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* ID 326292**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11/2017 de fecha 27 de enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. SERGIO OMAR MARTYNIUK HAURON, Arq. ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER y la Sra. MABEL CAROLINA MACIEL. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI	GS. 34.780.000
OFERTA Nº2 REPSUR SRL	GS. 43.769.292

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, no hubieron observaciones por parte de los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	REPSUR SRL	LUIS A. TROMBETTA GOMERIA CHIQUI
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No Aplica

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Sergio Omar Martyniuk
ABOGADO
Mat. 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	REPSUR SRL	LUIS A. TROMBETTA GOMERIA CHIQUI
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

3.1. **Aplicación del margen de preferencia:**
No se realiza la aplicación del margen de preferencias en virtud a que los oferentes no presentaron el certificado de origen de producto y empleo de origen nacional.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI	GS. 34.780.000
OFERTA Nº2 REPSUR SRL	GS. 43.769.292

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:---

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI, ubicada como la oferta más baja en precios, a los efectos de

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Sergio Omar Martinez
ABOGADO
Mat. 8250

verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

	LUIS A. TROMBETTA - GOMERIA CHIQUI	
DOCUMENTACIONES FORMALES	**Documentación presentada**	**Resultado del analisis**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia de constancia del RUC.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Declaración jurada de la niñez	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia CCT	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Fotocopia patente municipal	Cumple
Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Balance 2013, 2014, 2015, ingresada bajo Expediente Nº 1471/2017, en fecha 30/03/2017	Cumple
Contar con taller debidamente equipado para realizar la colocación de los neumáticos y servicio de alineación y balanceo de vehículos. El taller deberá estar en un máximo de tres km de la Municipalidad de Hohenau.	Declaración jurada	Cumple
Capacidad de entrega de los bienes en el plazo establecido.	Declaración jurada	Cumple
Demostrar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	Declaración jurada	Cumple
Antigüedad de las marcas ofertadas en el mercado por lo menos cinco años en el Paraguay.	Declaración jurada	Cumple
Antigüedad del oferente por lo menos dos años.	Constancia del RUC, Balances Generales.	Cumple
Los bienes ofertados deberán tener garantía por escrito por lo menos tres meses como mínimo.	Certificado de garantía por escrito	Cumple
Los neumáticos deberán cumplir con las normas europeas.	Declaración jurada	Cumple

5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI constatándose el siguiente análisis:----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Sergio Omar Marinnin
ABOGADO
MAL 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	1,10	Cumple
Endeudamiento: *Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013-2014-2015). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	0.74	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo***	Positivo	Cumple

6- Justificación:

En virtud a que la oferta más económica reúne todos los requisitos establecidos en el PBC, no se procederá a analizar otra oferta.----------

7. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación del llamado a **CD N° 04/2017 –"*ADQUISICION DE CUBIERTAS*" ID 326292,** haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales expuestos precedentemente, siendo la oferta más económica la presentada, por el oferente **LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERÍA CHIQUI** CON **C.I. Nº 1.573.706 RUC 1573706-3,** siendo el monto de su oferta la suma de (**GS. 34.780.000**).----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 17 de Abril del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Sergio Omar Marmidi
Abogado
Mat. 8255